



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145, R.CDFCN. N° 294/12 referidas al Régimen de Carrera Académica.

La nota de la Dra. Silvia Alejandra Miscoria solicitando ingreso al Régimen de Carrera Académica entrada el 26/09/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3° de la mencionada Ordenanza, se establecen pautas para ingresar a la Carrera Académica.

Que en el artículo 3° de la Resolución CDFCN. N° 294/12 se establece que la Facultad debe organizar un registro de la inscripción al Régimen de Carrera Académica de los docentes que soliciten ingresar formalmente al mismo.

Que corresponde realizar acto resolutivo para formalizar el ingreso a la Carrera Académica, de aquellos docentes que cumplan con lo establecido en la normativa vigente Capítulo 9°, artículo 3°, punto 1° de la Ordenanza C.S. 145 a partir de la fecha en la que solicitaron el ingreso.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de noviembre ppto. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

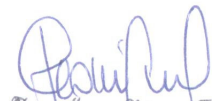
Art. 1°) Aceptar la solicitud de **inscripción al Régimen de Carrera Académica**, de la Dra. **Silvia Alejandra MISCORIA** (DNI. N° 17.305.549) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura "Química Analítica II", Sede Comodoro Rivadavia a partir del 26/09/2014.

Art. 2°) Encomendar a la Dirección de docentes el registro de la inscripción correspondiente.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 580/14.-


Dra. Patricia Lidia de los Angeles
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mariana Liliana Freije
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.